



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 15 de diciembre del 2016.

VISTO:

El Memorando N° 103-2016-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 12 de diciembre del 2016, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tuvo la necesidad viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial para los días 13 y 14 de Diciembre del 2016; donde el día Martes 13 de Diciembre del 2016, se ha previsto una reunión con altos funcionarios sobre el Centro de Salud Miraflores del Distrito de San Juan Bautista en el Ministerio de Salud; asimismo se hizo seguimiento del Proyecto de Inversión Pública "CREACION DE PISTAS, VERDAS Y AREAS VERDES EN LA AV. VENEZUELA 1RA CUADRA Y 2DA CUADRA Y PJE. NICARAGUA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA- AYACUCHO", Con código SNIP 210511; el día Jueves 14 de Diciembre realizó el seguimiento a los proyectos de Inversión Pública sobre "INSTALACION DE LA LOZA RECREACIONAL MULTIUSO ENTRE LA AV. VENEZUELA Y EL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL SECTOR CIUDAD DE LAS AMERICAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO", código SNIP N° 378661, y "CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUIMPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA – AYACUCHO", Trabaja Perú seguimiento de proyectos presentados; por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la encargatura con eficacia anticipada el despacho de Alcaldía para los días 13 y 14 de Diciembre del 2016, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE